

ACUERDO CPN-008-2008

ACUERDO DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR EL QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA IMPULSAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MUTUALISTA.

CONSIDERANDO

1.- Que el Partido Socialdemócrata, es un partido político nacional, y como tal, una entidad de interés público, y conforme a lo previsto por el artículo 41 Constitucional, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organización ciudadana, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postula en sus documentos básicos.

2.- Que el artículo 38 del COFIPE en su inciso a), señala como obligación de los partidos políticos nacionales:

“a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;”

3.- Que el Partido Socialdemócrata reivindica el respeto a las libertades individuales y a la diversidad, como principios rectores de su organización y acción política.

4.- Que de conformidad con el artículo 1 de los Estatutos del Partido Socialdemócrata, nuestra institución es una organización ciudadana, constituida y registrada como partido político nacional conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

5.- Que de conformidad con el artículo 5 de los Estatutos, las acciones del partido se enmarcan en la transparencia, el respeto a la legalidad democrática y a la rendición de cuentas.

6.- Que de igual manera el artículo 6 de los Estatutos señala que la acción del partido se inscribe en el marco de la democracia representativa y participativa, y por ello hace propios y promueve los valores de la pluralidad, la transparencia, el respeto a la legalidad democrática y la rendición de cuentas, como condiciones indispensables para dignificar la política y dotarla de sustento y compromisos éticos, a través de un ejercicio permanente de construcción de ciudadanía, diálogo y formación de acuerdos, en beneficio de la sociedad.

7.- Que conforme al artículo 8 de los Estatutos, el partido se basa en los principios democráticos de competencia, equidad y autonomía; además de que las decisiones y los acuerdos de sus órganos de dirección se sujetan al principio democrático de mayoría.

8.- Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 32 de los Estatutos, el Consejo Político Nacional es un órgano de dirección nacional y que además de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Consejos Políticos es el órgano superior de dirección del partido en el ámbito nacional, entre Asamblea y Asamblea.

9.- Que de conformidad con lo que dispone el inciso c) del artículo 78 de los Estatutos el Consejo Político Nacional tiene, entre otras, facultades para definir la línea política y las principales orientaciones estratégicas del Partido.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

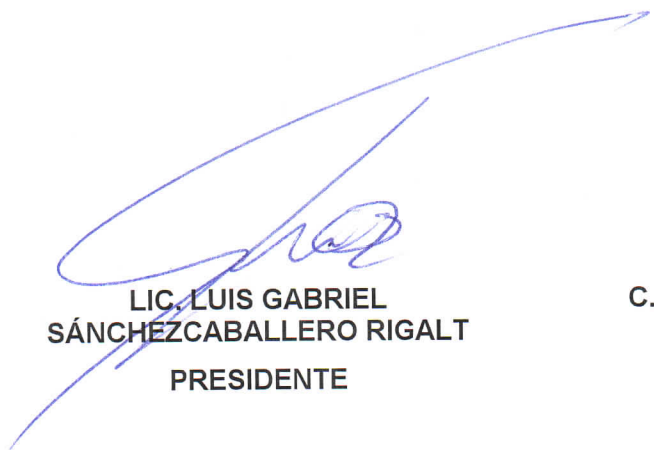
PRIMERO.- Se aprueba que el Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de integrantes del Consejo Político Nacional, elabore una propuesta para que el Partido Socialdemócrata impulse la creación de una Sociedad Mutualista.

SEGUNDO.- Una vez elaborada la propuesta, el Comité Ejecutivo Nacional deberá remitirla al Consejo Político Nacional para su análisis.

TERCERO.- El presente acuerdo surte efecto a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO.- Se ordena la publicación en la página de internet oficial del Partido.

Así lo acordó por mayoría el pleno del Consejo Político Nacional del Partido Socialdemócrata en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Octubre de 2008.



**LIC. LUIS GABRIEL
SÁNCHEZCABALLERO RIGALT
PRESIDENTE**



**C. MARÍA CRISTINA BERISTÁIN
ALARCÓN
SECRETARIA**